

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
016/2022**

**EQUIPO DE LABORATORIO**

**DIVERSAS ENTIDADES ACADÉMICAS**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 016/2022, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

## APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial **016/2022**, para la adquisición de **EQUIPO DE LABORATORIO**.

### 1.1 SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN Y CONVOCATORIA

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 o 1027200, EXT 7522, 7512 o 7513, a los correos electrónicos [jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx) y [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx) mediante **carta firmada de manera autógrafa por quien tenga poder para ello**. Durante el periodo comprendido del 13 trece al 20 veinte de octubre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas. **Las solicitudes que no reúnan las formalidades estipuladas, no serán admitidas y no se efectuará el registro correspondiente.**

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página. Asimismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP [www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx) (Directorio – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos – Licitaciones 2022).

### 1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial, de carácter Nacional, de conformidad con los artículos 26 Bis fracción I y 28 fracción I y 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

### 1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos 1211, 1180, 1181, 1182 y 1152.

## APARTADO 2. OBJETO, ALCANCE Y FORMAS DE LA LICITACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La información necesaria para identificar los bienes a adquirir, las cantidades o volúmenes requeridos, las unidades de medida, sus especificaciones técnicas y características, se señalan en el **ANEXO 1 (técnico)**.

### 2.2 LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los equipos deberán entregarse en los tiempos que se señalan en el **ANEXO 1**, en las siguientes direcciones:

<b>PARTIDA</b>	<b>DEPENDENCIA O FACULTAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
1 – 15	<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR</b>	km 5 Carretera a San Martín, Achiquico Tamazunchale, San Luis Potosí, México.
16 - 23	<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE (CAMPUS SALINAS)</b>	Carretera Salinas-Santo Domingo # 200, C.P.78600, Salinas de Hidalgo, S.L.P., México.
24	<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>	Av. Dr. Manuel Nava No. 6, Zona Universitaria, 78210 San Luis, S.L.P., México.
25 -26	<b>FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA</b>	Av. Dr. Manuel Nava No. 2, Zona Universitaria, 78210 San Luis, S.L.P., México.
27 - 43	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>	Av. Dr. Manuel Nava No. 8, Zona Universitaria, 78210 San Luis, S.L.P., México.
44 – 66	<b>UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA</b>	Carretera Rioverde-San Ciró km. 4, Col. Puente del Carmen, Rioverde, San Luis Potosí, México.

**Las entregas se deberán de realizar en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, ante personal de la entidad usuaria.**

### 2.3 MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA AL CONTRATO

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Institución, ésta podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes o aumentar el suministro los mismos. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

La UASLP, podrá modificar hasta en un veinte por ciento la cantidad de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato y cuente con la aceptación del proveedor adjudicado.

## **2.4 CALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor, deberá contar con la infraestructura necesaria, los recursos, personal técnico especializado en el ramo, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para proporcionar los bienes requeridos en las presentes bases, a fin de garantizar que los bienes objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la UASLP.

En este procedimiento se exige el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 de su Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

## **2.5 DEVOLUCIONES**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá hacer la devolución de los bienes y el licitante ganador se obliga a aceptarla, en el supuesto de que se detecten defectos de fabricación, durante su uso, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a reparar el bien, a satisfacción de la UASLP, en un plazo máximo de 30 (treinta días) naturales siguientes a la fecha del reporte escrito respectivo, o el cambio de los bienes que presenten defectos de fabricación en 15 días.

En el caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, la Institución procederá a reponer los equipos por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los 10 (diez días) hábiles siguientes a la fecha en que sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la reparación, sustitución, o el pago a que se viera obligado en los términos señalados en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en las presentes bases.

## **2.6 TRANSPORTE**

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega y/o de instalación señalado en el punto 2.2 de este apartado, sin costo adicional para la UASLP.

## 2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor al que se adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que al suministrar los servicios a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

## 2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN

No se otorgarán anticipos. La Institución liquidará el importe de los bienes, en un tiempo de veinte días hábiles, previa recepción de los bienes, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión.

## APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### 3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del día 20 veinte de octubre de 2022**, en la Sala de Juntas de la División de Vinculación, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, México. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a las 13:00 trece horas del día **19 diecinueve de octubre de 2022**, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o enviadas al correo electrónico [jurado@uaslp.mx](mailto:jurado@uaslp.mx) y [mireya.macias@uaslp.mx](mailto:mireya.macias@uaslp.mx) ; se requiere escrito **signado por el representante legal de manera autógrafa**; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas. **Las preguntas que se recibieran fuera de la fecha y hora señalada y/o no reúnan las formalidades estipuladas, no serán resueltas ni se asentarán en el documento respectivo.**

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva,

o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

### **3.1.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Se llevará a cabo el día **27 veintisiete de octubre de 2022, a las 11:00 once horas**, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, ubicado en Avenida Cordillera Karakorum, número 1245, San Luis Potosí, México. Con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la propagación del virus COVID-19 y en cumplimiento a los comunicados Institucionales; dicho acto se llevará a cabo únicamente con la presencia de los miembros del Comité Institucional de Adquisiciones. **Los Licitantes que independientemente de la contingencia deseen estar presentes en el acto, podrán realizarlo bajo su responsabilidad, y guardando las medidas que al efecto ha establecido la Institución, se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: sana distancia, filtros sanitarios con toma de temperatura y aplicación de gel antibacterial, uso obligatorio de cubrebocas y las demás que a consideración de la UASLP se señalen.**

El Acta se publicará en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, procederá a la revisión de la proposición técnica y los licitantes rubricarán todas las propuestas, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo. Se desecharan las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

### **3.1.3 FALLO.**

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaría; y será difundido el mismo día de su emisión en la Página Institucional; en el siguiente hipervínculo:

<https://www.uaslp.mx/SecretariaAdministrativa/Paginas/Licitaciones/243#gsc.tab=0>

### **3.1.4 FIRMA DE CONTRATO.**

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 13** de estas Bases.

## **APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los bienes, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

## **APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.**

### **5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO**

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsión y posterior devolución.

#### **5.1.1 SOBRE N° UNO**

##### **5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:**

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 3** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiere establecerse.
5. En caso de personas morales, Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.

6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La(s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida).
7. Comprobante de domicilio cuya dirección deberá coincidir con la manifestada y acreditada como domicilio fiscal.
8. Copia de la solicitud de participación.
9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 5)**
10. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 6)**
11. Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D) **positiva**, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, de fecha no mayor a treinta días anteriores al Acto de Presentación y Apertura de propuestas del presente procedimiento. *Anexando carta con la autorización procedente de que se haga público el resultado de la opinión.*
12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).
13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).
14. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
  - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
  - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
  - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.

- D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 7)**.
15. Carta en la que el Licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(ANEXO 8)**.
16. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, debidamente requisitado **(ANEXO 9)**.
17. Formato escrito de no inhabilitación, debidamente requisitado **(ANEXO 10)**.

### **5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:**

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2021. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.
2. Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. La Declaración Fiscal Anual de 2021.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado (en original y fotocopia, dentro del sobre) podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6 (para los puntos 4 y 5 el representante o apoderado legal que participa y firma la documentación de la Licitación, deberá corresponder a quien se acredite en el Padrón de Proveedores con el Instrumento Notarial e Identificación Oficial) y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

### **5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente**,

**cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

### **5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.**

Deberá contener:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 4**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida (s) cotizada (s) agregar **descripción por partida y catálogo o anexos por partida**, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando, medidas y cualquier otra especificación detallada de los bienes ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.
3. Carta del fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos, indicando las condiciones de sus garantías y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.
  - I. Garantía por un periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos; con excepción de las partidas que en el Anexo 1 y/o en la Junta de Aclaraciones señalen mayor tiempo.
  - II. Existencia de refacciones por 5 años.
4. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.
5. Carta compromiso de instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación sin costo adicional para la UASLP. (En las partidas que aplique según el Anexo 1 y/o Junta de Aclaraciones).
6. Carta en donde especifique requerimientos de instalación (para las partidas que aplique instalación según el **ANEXO 1**).
7. Programa de entrega y/o de instalación y/o capacitación y/o puesta en marcha (para las partidas que aplique según el **ANEXO 1**).
8. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2021), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
9. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

### **5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.**

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 12**.

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente**.

Los licitantes, cotizarán precios fijos vigentes por un mínimo de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas. En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, los precios se entenderán como fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 11)**.

Los Licitantes solo podrán presentar una proposición individual por partida.

**Se deberá cotizar la cantidad total de los artículos requeridos por cada partida con todas las características requeridas en estas bases, ya que la adjudicación será por el total de cada una de las partidas y éstas no podrán fraccionarse.**

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

### **APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.
2. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y de producción para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
3. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.
4. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.

5. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los bienes a adquirir.
6. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
7. La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones de compra. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad legal financiera, técnica, y de producción y/o comercialización del licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales del licitante presentadas por éste, así como en su caso visitas de inspección a las instalaciones del participante y/o fabricante para corroborar su capacidad de producción, personal técnico y logística, para el cumplimiento del contrato. además de las consultas a los particulares que les ha vendido, así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
8. Los bienes objeto del presente procedimiento podrán adjudicarse por partidas independientes a distintos licitantes. **Las partidas pueden estar integradas por varios conceptos, que se identifican bajo el mismo número. Las partidas no pueden fraccionarse.**

#### **APARTADO 7. GARANTÍAS.**

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar la siguiente garantía a favor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí:

- I. Fianza expedida por Institución debidamente autorizada por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, con el impuesto al valor agregado para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al texto que proporcione la Institución (**ANEXO 2**). Que estará vigente por el periodo de un año.

La cual deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que se hubiere firmado el instrumento contractual respectivo. En el caso de que dicha fianza no se presente dentro del plazo estipulado, queda a consideración de esta Universidad la rescisión del instrumento contractual.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito de la Secretaría Administrativa de la UASLP, previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del proveedor.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato o servicio y hasta que la UASLP por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

Se harán efectivas las Fianzas cuando se presente uno de los casos siguientes:

- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la entrega y/ la instalación de los bienes. Conforme a lo establecido en las bases.
  - Cuando los bienes fallen durante el periodo de garantía y no sean reparados o sustituidos a satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
  - Cuando se rescinda un contrato, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas de rechazo y no las hubiere realizado.
  - Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.
  - De manera inmediata por reclamo directo de la Afianzadora.
  - Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.
- II. Garantía de los bienes por el periodo de mínimo de 1 año a partir de su entrega.

#### **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se

encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Cuando la (s) actividad(es) económica (s) del licitante señaladas en su formulario u hoja de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o en la Cédula de Identificación Fiscal y/o en las modificaciones que hubiere, no coincidan con el objeto del procedimiento de contratación (por partida) serán descalificados atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Institución.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.
- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
- Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

#### **APARTADO 9. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando

en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objetos de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

#### **APARTADO 10. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

#### **APARTADO 11. PENA CONVENCIONAL.**

En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante

de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- I. Penas convencionales por **atraso** en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- II. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera **deficiente técnicamente** determinadas por el usuario

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

1. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
2. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
3. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
4. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios

1. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- A. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- B. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- C. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría

Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.

- b) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- c) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficina donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- d) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

La "UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

## **APARTADO 12. RESCISIÓN.**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá determinar de manera unilateral la rescisión de las relaciones contractuales, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor, la Institución podrá autorizar la prórroga a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga al proveedor, se elaborará un convenio modificatorio, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos y a que se hagan efectivas las garantías otorgadas o a cubrir su monto.

En caso de rescindir de pleno derecho el contrato, parcialmente o en su totalidad se podrá adjudicar al licitante que conforme a su propuesta técnica y económica represente la segunda mejor oferta y así sucesivamente, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior al 10%. (diez por ciento).

### **APARTADO 13. INCONFORMIDADES.**

Con fundamento en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

### **APARTADO 14. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los licitantes deberán manifestar que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés.

En su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

### **APARTADO 15. DESEMPATE**

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, de acuerdo al Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **APARTADO 16. SANCIONES**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las demás disposiciones aplicables.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## ANEXO 1

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN HUASTECA SUR (CAMPUS TAMAZUNCHALE)</b>							
PARTIDA <b>1</b> REQ 1730  FONDO 1211	Equipo Motocultor de precisión 12 HP, 4 velocidades hacia adelante y 3 velocidades marcha atrás. Incluye: Acople 219020 indispensable para el arado reversible al motocultor y arador reversible para motocultor	1	10 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>2</b> REQ 1732  FONDO 1211	Equipo Balanza Analítica Pionner. (+/- 0.1mg) 120 g. PX224. Marca OHAUS	1	7 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>3</b> REQ 1733  FONDO 1211	Equipo Horno de convección forzada. Temperatura de ambiente +5 a 250°C; Resolución de 1°C; Estabilidad de ±1°C. Cámara de 100 L en acero inoxidable. Marca LAB COMPANION	1	40 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>4</b> REQ 1734  FONDO 1211	Equipo Campana de extracción de humos. Tipo Piramidal. Fabricada en acero inoxidable con preparación para recibir filtro, medidas 3.00 X 0.90 X 0.50 M.	1	30 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>5</b> REQ 1739  FONDO 1211	Equipo Desecador de plástico con tapa 300 mm, Marca POLYLAB	2	7 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>6</b> REQ 1740  FONDO 1211	Equipo Potenciómetro portátil. Medidor portátil para pH; con electrodo trío epóxico Ross relleno de gel y sonda ATC de 3 metros (8107UWMMD); sobres Buffer con soluciones de ph de 4.01, 7.00 y 10.01 respectivamente	1	45 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>7</b> REQ 1741  FONDO 1211	Equipo Refractómetro digital de bolsillo Brix ATC de 0 a 95% Excelente desempeño en análisis de concentración IN SITU y con corrección automática de la temperatura. Resultados altamente confiables, especialmente	1	15 días	No	No	No	12 meses

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>cuando las mediciones se toman por una variedad de operadores.</p> <p>Especificaciones: Tiene la opción de seleccionar hasta tres escalas utilizables de entre 50 que tiene disponibles en su biblioteca y que se pueden cambiar según la necesidad del usuario (Brix, índice de refracción, salinidad (%NACL), ZEISS (AVB), agua en miel, %almidón, etilenglicol, propilenglicol, mosto, plato, agua de mar, fructosa, glucosa, azúcar invertida, maltosa, total de sólidos de leche, peróxido de hidrogeno, metanol, sulfato de sodio, ácido sulfúrico de batería, urea, orina humana, orina de mamíferos pequeños, orina de mamíferos grandes, baumé, KMW, Oechsle etc.).Medición completa en %azúcar 0-95 Obrix e indicador de refracción 1.33- 1.53; Resolución de 0.1 en Obrix y 0.0001 en IR; precisión:+/- 0.2 en Obrix y +/- 0.0003 en IR, con compensación automática de la temperatura (ATC) para Obrix; indicador de temperatura (OC/F), calibración a cero con agua, resistencia al agua:IP65</p>						
<p>PARTIDA <b>8</b> REQ 1742</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Equipo Refractómetro de mano para leche. Para determinar concentración de sólidos no grasos en leche. Escala de 0.0 a 53.0% Compensación automática de temperatura (ATC), escala mínima de 0.2 % Brix, exactitud de la medición: 0.2%, equipo para líquidos opacos, no homogéneos</p>	<p>1</p>	<p>60 días</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>12 meses</p>
<p>PARTIDA <b>9</b> REQ 1743</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Equipo Refractómetro digital-portátil. Rango 0 a 93° brix, temperatura 9 a 99°C, e índice de refracción de 1.34169 a 1.50401 ri</p>	<p>1</p>	<p>15 días</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>12 meses</p>
<p>PARTIDA <b>10</b> REQ 1744</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Equipo Parrilla Eléctrica de agitación. Placa vitrocerámica de 10 x 10 cm. Temperatura de 5C-500°C. Agitación de 60 a 1.600 rpm. Capacidad máxima 18 L. Control digital</p>	<p>4</p>	<p>15 días</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>12 meses</p>
<p>PARTIDA <b>11</b> REQ 1745</p>	<p>Equipo Mufla. Con fibra de cerámica de 100 a 1200 °C. Capacidad 14 litros. 120V CARACTERISTICAS: TMAX 1100 C, toperación 1050 C, calentamiento de dos</p>	<p>1</p>	<p>15 días</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>12 meses</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO 1211	lados mediante calefactores en los tubos de vidrio cuarzoso, fácil sustitución de los elementos calefactores y aislamiento, aislamiento de fibra material no clasificada, carcasa de chapas estructurales de acero inoxidable, carcasa de doble pared para temperaturas exteriores bajas y elevadas estabilidad, puerta abatible que puede usarse de superficie de trabajo, apertura de aire de escape en la parte trasera del horno, calefacción silenciosa con rele semiconductor, volumen 14 L, , potencia 2.9 kw, Conexión eléctrica: 220 v monofásica, características del controlador: 1 programa, 1 segmento, 1 zona de regulación						
PARTIDA <b>12</b> REQ 1759  FONDO 1211	Equipo Estufa lineal dos quemadores grandes tipo estrella porcelanizados. Estructura tubular cuadrada. Lamina de acero inoxidable. Medida 0.90 x 0.50 x 0.90 M	2	30 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>13</b> REQ 1760  FONDO 1211	Equipo Molino para carne. Acero Inoxidable, muele hasta 780 kg por hora. Motor 1 hp, monofásico	1	45 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>14</b> REQ 1761  FONDO 1211	Equipo Molino pulverizador de granos y semillas. Eléctrico industrial, motor de cobre puro de 300 W. Producción de 50-60 kg/h	1	45 días	No	No	No	12 meses
PARTIDA <b>15</b> REQ 1762  FONDO 1211	Equipo Cortadora-picadora. Procesador con salida de motor para accesorios #12, 115/60/1, ½ HP, plato 36.56 cm de diámetro, de acero inoxidable (para corte, picado, desmenuzado y rebanado). Base sanitaria de aluminio bruñido en una sola pieza, sin hendiduras o uniones que previene el crecimiento de bacteria. Cubierta del tazón, cuchillas y tazón removibles	1	54 semanas	No	No	No	12 meses
<b>COORDINACIÓN ACADÉMICA REGIÓN ALTIPLANO OESTE (CAMPUS SALINAS)</b>							

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA <b>16</b> REQ 1747  FONDO 1211	Pieza adecuación de área Pecuaria: Boquillas de aplanado, soportes, pisos, láminas, tornillos, pijas, remaches, soldadura de montenes, puertas con marco de PTR y protección, malla clásica, postes de PTR 3" y malla o ciclónica incluye pintado e instalación	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1773  FONDO 1211	Pieza Adecuación de área de dos invernaderos agrícolas para forraje verde hidropónico: rack de cuatro niveles de fondo, pintado calibre 14 para colocación de 240 charolas de polietileno HDPE para germinación hidropónica SHFV 28045, con dren en piso incluye pintado e instalación	2	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1774  FONDO 1211	Pieza Sistema de riego por aspersión para dos invernaderos: sistema de riego con microaspersor micro ángulo 45° de inserción a manguera de polietileno de 16mm con codo y tee de polietileno de inserción de 16mm, válvula selenoide de 25mm con registro y conectores eléctrico. Válvulas de control de secciones esfera en CPVC y control automático de 2 estaciones con horario, relevador de 24 V, línea principal de PVC de 50 mm RD 26, línea eléctrica con cable 1X2X10 WG) incluye instalación.	2	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1775  FONDO 1211	Sistema de riego agrícola riego por goteo: Sistema de riego en suelo modificado para invernadero de 180 M2. Con nopal verdura en suelo modificado para cultivo, manguera con gotero integrado de gotero 2lph, incluye 200 plantas de nopal taponas sin espinas, 200mts de tubing PE calibre 45 mil de 13X16 de 16 mm con 300 mts de microtubing 4mm. Incluye instalación y prueba del sistema	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1776  FONDO 1211	Sistema de filtración agrícola: ifiltro de 3" NPT con adaptadores de PVC 130 MESH de 45 M3/H con anillos y bomba de 1hp monofásica sumergible de alta presión para riego con programador, ferti-irrigador de cuatro tambos de 450 litros con 4 ventury fertilizador con flotmetro y mangueras de llenado. Incluye instalación y prueba	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ	Sistema de Invernadero Agrícola: Mallas para cubierta de protección UV de incidencia solar para proporcionar sombra	35	4 seman as	Si	Si	Si	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
1777  FONDO 1211	al 35% para sombreo en invernaderos confeccionado tejido Rachel. Incluye instalación						
PARTIDA <b>16</b> REQ 1778  FONDO 1211	Sistema de enfriamiento con aire forzado (ventilador axial de 16" para invernaderos). Incluye bases metálicas, adaptaciones, interruptor, protección térmica e instalación eléctrica y cableado	4	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1782  FONDO 1211	Sistema de riego agrícola Hidropónico: Sistema de riego en suelo modificado para invernadero de 180 m2 con 240 bolsas fast groww 40-60 hidroplast rellena de suelo modificado para cultivo, estaca de goteo 2lph en L riego hidropnico, 200 mts de tubing PE calibre 45 mil de 13x16 de 16mm con 300mts de microtubing 4 mm, tutoreo con cable de acero cal. 6 y rafia, tomatera para semilla de tomate indeterminado, incluye instalación y prueba del sistema	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>16</b> REQ 1783  FONDO 1211	Sistema de riego agrícola: sistema de riego para 500 m2 huerto familiar tubería de pvc de 2" rd 26, miniválvulas de 16 mm, válvulas de control de PVC de 1.5", tubines de 16mm completos, cintilla de riego cal. 6 mil con goteos a 20 cm de 1.2 lph, sistema de riego por goteo para 500 m2, codo de 1 1/2 x 90, tee inserción de 16mm, pegamento de PVC, semilla de 10 sobres de hortalizas para siembra directa. Incluye instalación y prueba	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>17</b> REQ 1748  FONDO 1211	Piezas, Jaula para conejos	6	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>18</b> REQ 1749  FONDO 1211	Pieza Liofilizadora, Incluye trampa fría - 60°C, bomba de vacío 2 L/S, válvulas y matraces de completos de 500ml, 120v. Liofilizadora aplicaciones en productos biológicos, industrias químicas y alimenticias características: 1. Pantalla táctil LCD 2. Con la función de investigación de datos históricos 3. Con interfaz USB para exportar los datos	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	<p>4. Trampa de condensador de hielo de gran capacidad y sin serpentín en su interior</p> <p>5. Con la tecnología de refrigeración en cascada</p> <p>6. El estante de pre-congelación puede ser usado como barril guía para acelerar la tasa de secado</p> <p>7. La trampa del condensador de hielo y el panel de operación están hechos de acero inoxidable</p> <p>8. La cámara de secado es transparente, lo cual es visual y seguro</p> <p>9. Los estantes son de acero inoxidable, que pueden ser ajustables según las necesidades. Capacidad de 9.3 L, refrigerante mezcla R600A</p>						
<p>PARTIDA <b>19</b> REQ 1750</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Pieza Recirculación Compacto. Características: Capacidad de 3L con bomba centrífuga 17L/MIN rango de temperatura de ambiente A-15°C capacidad de enfriamiento 400W. Especial para evaporadores rotatorios. ETL probado según los estándares UL y CSA</p> <p>No se necesita hielo seco ni nitrógeno líquido</p> <p>Conectores de fluido refrigerante giratorios de 360 grados</p> <p>Depósito de acero inoxidable estándar ANSI</p> <p>Toda la construcción de acero para mayor durabilidad</p> <p>Ahorro de costes ya que el consumo de agua se elimina por completo</p> <p>Refrigerante ecológico R404A</p> <p>Tubo aislado incluido</p>	<p>1</p>	<p>4 seman as</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>1 año</p>
<p>PARTIDA <b>20</b> REQ 1751</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Pieza Limpiador Ultrasónico 40KHZ dimensiones de 10x12", 115 V, Temporizador</p>	<p>1</p>	<p>4 seman as</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>1 año</p>
<p>PARTIDA <b>21</b> REQ 1752</p> <p>FONDO 1211</p>	<p>Pieza Agitador con temperatura para microtubos y microplacas. Características: Rango de temperatura de ambiente +25 a 100 °C, incluye bloque para microtubos de 20x0.5 ML y 12x1.5 ml. 12v</p> <p>Para aplicaciones que requieren calentamiento y agitación de microtubos,</p>	<p>1</p>	<p>4 seman as</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>1 año</p>

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	microplacas y adecuados para su uso en cámaras frigoríficas e incubadoras, Rango de temperatura ambiente + 25 a 100°C uniformidad: uniformity over the block °C @ +37°C ± 0.1 @ + 60°C ± 0.2, Incluye bloque para microtubos de 2 0 x 0.5 ml y 12 x 1.5 ml, 12v						
PARTIDA <b>22</b> REQ 1753  FONDO 1211	Pieza Lámpara de luz ultravioleta onda combinada UVGL-55	1	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>23</b> REQ 1757  FONDO 1211	Equipo para elaboración de cerveza, Incluye: Fermentador Chronical Brewmaster Half Barrel, Olla Blinckmann G2 15 galones, Barril nuevo ½ BBL	2	4 seman as	Si	Si	Si	1 año
<b>FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS</b>							
PARTIDA <b>24</b> REQ 1601  FONDO 1180	Incubadora con agitación de 55x55x36 cm. LSI-3016 <sup>a</sup>	1	9- diciem bre- 2022	Si	Si	Si	1 año
<b>FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA</b>							
PARTIDA <b>25</b>  REQ 1626 1881  FONDO 1182 1152	Escáner de mesa Medit T510	1	10 días hábiles	Si	Si	Si	1 año
	Software módulo de diseño y producción ceramill mind ultimate bundle (Este Software es indispensable para el funcionamiento del escáner de mesa medit T510)	1	10 días hábiles	Si	Si	Si	1 año
PARTIDA <b>26</b>  REQ 1653  FONDO 1182	Unidad dental Marca Gnatus Modelo SAEVO S-200 Versión Básica color azul celeste <b>Características:</b> <b>Base</b> Construida en acero con tratamiento anticorrosivo (No se hace amarilla) totalmente protegida por antideslizante sin fijación al piso. Capacidad 180 kilos. <b>Amplio tapizado</b> Con apoyo lumbar resaltado, montado sobre estructura rígida, recubierta con	1	20 días hábiles	Si	Si	Si	2 años

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	poliuretano inyectado de alta resistencia, sin costura <b>Sistema de elevación:</b> Electromecánico activado por motor <b>BOSCH ALEMAN.</b> <b>Pedal multifuncional fijo en la base</b> 1 - Subida y descenso del asiento 2 - Subida y descenso del respaldo 3 - Vuelta automática a la posición cero 4 - 3 Memorias programables de trabajo 5 - Activación del reflector y cambio de intensidades <b>Respaldo de la cabeza</b> Bio articulado, anatómico, con movimiento longitudinal, diseñado para atender a personas con discapacidad y pacientes pediátricos, sistema de bloque por palanca <b>Modular AMBIDIESTRO con brazo neumático</b> (activado por botón bajo el cuerpo de la unidad) 1 jeringa triple: pico giratorio, amovible y autoclave 1 terminal para rotación 1 terminal para micro motor <b>Pedal de aceleración:</b> Progresivo para la activación de las piezas de mano, aire-agua <b>LAMPARA-REFLECTOR 1 LED</b> <b>Unidad de Agua</b> Llena vaso Escupidera de porcelana para mayor higiene, removible <b>Eyector Venturi de saliva</b> <b>Taburete:</b> Modelo Syncrus (del color de la unidad) ajuste de altura entre 50 y 70 cm. Garantía dos años						
<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>							
PARTIDA <b>27</b> REQ 1659 FONDO 1211	Pieza horno de vacío Inoxidable de 30x30x28xm. Incluye bomba de vacío. Horno de vacío digital, temperatura 50 a 200 °C, control de vacío manual, 500 W a 120 Vac o 220 Vac.	1	30 Días	No	No	No	1 Año
PARTIDA <b>28</b>  REQ 1660  FONDO 1211	Pieza Colorímetro digital portátil. Sensor fotodiodos. Fuente de luz D65 El instrumento se aplica al control de calidad del color, control de diferencias de color, análisis de diferencias de color, pruebas de muestreo en línea para industrias como textil, estampado y teñido	1	30 días	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	plástico, pigmento, pintura, tinta, impresión, metal, fotografía y juguetes etc.						
PARTIDA <b>29</b>  REQ 1661 FONDO 1211	Pieza Refractómetro de mano Brix 0.0-90.0% Mod. HSR-500 ATAGO	2	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>30</b> REQ 1662 FONDO 1211	Pieza Centrifuga para laboratorio con timer 12 tubos 20ml 4000 RPM Max	1	60 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>31</b> REQ 1663 FONDO 1211	Pieza Determinador de fibra con control de calentamiento digital, rango hasta 120°C y soporte p/30 PBAS Temporizador electrónico 220 V	1	60 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>32</b> REQ 1664 FONDO 1211	Pieza Horno de convención marca San-Son modelo: HCU. Horno de convención para 5 charolas de 45X65 cms., en 10 posiciones, puertas 50/50 con sello de acero inoxidable con memoria, exterior en acero inoxidable, interior porcelanizado, control computarizado,	1	30 días	Si	No	Si	1 año
PARTIDA <b>33</b> REQ 1665 FONDO 1211	Pieza Molino para carne Marca Torrey Modelo: M22RSS-1 Construcción en acero inoxidable, transmisión de engranes helocoidales, diseño de fácil limpieza, guarda de seguridad, mayor capacidad de molienda, con cedazo de 3/16 de medida y navaja inoxidable recta, motor de 1HP, monofásico	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>34</b> REQ 1666 FONDO 1211	Pieza Homogeneizador de tejidos T 10 Basic Rango de volumen H2O: 0.5 a 100 ml Rango velocidad: 8.000 a 30.000 rpm. Incluye: Elemento de dispersión 10 D-7G-KS-65 plástico desechable	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>35</b> REQ 1667 FONDO 1211	Pieza Horno de secado de convección natural (por gravedad) 45X41X40 cm YAMATO DX402C. Estufa/horno eléctrico para secar y esterilizar material con calor seco De convección natural (por gravedad) Capacidad interna 74 L	1	30 días	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	Precisión de la temperatura $\pm 1.0$ °C (a 300°C) Dimensiones Internas (WxDxHmm): 450x410x400 Dimensiones externas WxDxHmm) : 550x540x730 Peso 38 kg. Opera con 120 volts Estufa/horno eléctrico para secar y esterilizar material con calor seco de convección natural (por gravedad) Capacidad interna 74 L Rango de temperatura desde ambiente +5°C hasta 300°C (sin carga a temperatura ambiente de 23°C).						
PARTIDA <b>36</b> REQ 1668 FONDO 1211	Pieza Medidor de PH y temperatura de mesa. Intervalo de medición de 0-100°C. 0.00-14.00 ph. -1999-1999 mV. Resolución de la medición 0,1 °C 0,01 pH 1 mV Pantalla LCD con luz de fondo. Dimensiones 220 mm x 78mm x 175mm (LxAxA). Parámetro pH/ORP Precisión $\pm 0,5$ °C $\pm 0,01$ ph $\pm 1,5$ mV Alimentación adaptador de CA (INCLUIDO) iable y eficiente a los laboratorios básicos o a las aulas de ciencias Marca OHAUS	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>37</b> REQ 1669 FONDO 1211	Pieza Centrífuga digital 24 tubos rotor fijo RPM máxima: 4000rp RFC máxima: 2250g Capacidad máxima: 6 x 50 ml Temporizador: 1 Min – 99 min. Revoluciones/min: $\pm 20$ r/min--Voltaje: 110v/60Hz Energía: 110W Nivel de ruido: =65dB (A) Diámetro de la cámara: 280mm Dimensiones externas: 385 x 270mm Peso neto: 15kg Motor estándar (rotor fijo) : 24 tubos x 10ml	1	30 días	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
PARTIDA <b>38</b> REQ 1670 FONDO 1211	Pieza Autoclave de acero inoxidable vertical de 60 lts. Fabricada en interior y exterior en acero inoxidable 304. Control de temperatura manual de 3 calores. Alcanza los 121°C en 30 minutos, Presión máxima 1.5 k/cm2	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>39</b> REQ 1671 FONDO 1211	Pieza Incubadora germinadora dual de cultivo	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>40</b> REQ 1672 FONDO 1211	Pieza Microscopio binocular CXL con LED 4,10,40 y 100 x, Labomed. Con cámara ocular 1.3 MP 23, 30 y 30.5 mm apertura	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>41</b>  REQ 1674  FONDO 1211	<p>Pieza Kit de monitoreo Nutricional para realizar el monitoreo nutricional de cultivos.</p> <p>Incluye los parámetros de NO3, K, Ca, Na, P, Ph, EC y las herramientas de extracción de muestras lisímetro, prensa extractora de savia, manuela de interpretación de análisis de suelos y agua y una memoria con tablas de referencia de algunos cultivos.</p> <p><b>COMPONENTES DEL KITPROIN:</b></p> <p>1 Medidor de PH, PH/MV, ±0.1 PH Horiba                      1 Medidor CE/2 puntos calibración                      1 Medidor de Potasio Horiba                      1 Medidor de Sodio Horiba                      1 Medidor de Nitratos Horiba                      1 Medidor de calcio Horiba                      1 Maletín paquete proain                      1 Chupatubo 12 30cm                      1 Manual de Interpretación suelo y agua                      1 Colorímetro checker mini fosforo RA                      1 Tubo para prensa                      1 Prensa extractora</p>	1	30 días	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>42</b>  REQ 1676  FONDO 1211	Pieza Placa calefactora con agitación analógica. Agitador de placa caliente Alcance: 380°C Pantalla: Escala (Temperatura) Controlador: Controlador Análogo de Temperatura Watts: 695W	1	30 días	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA																																																								
	Revolver: 100 a 1500 RPM Pantalla de Velocidad: Escala (RPM) Capacidad: <5L Controlador de Velocidad: Control de retroalimentación Placa superior recubierta de cerámica DIMENSIONES: Zona placa: 180x180mm Total (AnxPxAl) : 200x310x10mm Alimentación Eléctrica: (AC) : 120V 50 / 60 Hz o 230V 50 / 60Hz., MCA: IMPORT																																																														
PARTIDA <b>43</b>  REQ 1779  FONDO 1211	Lote Material para producción en invernadero incluye: Semilla, Fertilizante, sustratos, bolsas para siembra, charolas para germinación, garrafas para preparación de soluciones, mangueras de plástico, tubo PVC para sistema de riego	1	30 días	No	No	No	No aplica																																																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="354 926 451 974">CANTIDAD</th> <th data-bbox="451 926 565 974">U. MED</th> <th data-bbox="565 926 846 974">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="354 974 451 1052">1</td> <td data-bbox="451 974 565 1052">SOBRE</td> <td data-bbox="565 974 846 1052">1000 Semillas tomate hibrido (Lycopersicum esculentum mil) El Cid</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1052 451 1129">1</td> <td data-bbox="451 1052 565 1129">SOBRE</td> <td data-bbox="565 1052 846 1129">5000 Semillas chile serrano hibrido (Capsicum annum) Camino real</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1129 451 1207">1</td> <td data-bbox="451 1129 565 1207">LIBRA</td> <td data-bbox="565 1129 846 1207">Semilla de lechuga hibrido lactuca sativa Great lakes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1207 451 1285">5</td> <td data-bbox="451 1207 565 1285">KG</td> <td data-bbox="565 1207 846 1285">Semilla cilantro (coriandrum sativum)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1285 451 1362">35</td> <td data-bbox="451 1285 565 1362">SOBRE</td> <td data-bbox="565 1285 846 1362">Semilla de lavanda (Lavandula officinalis)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1362 451 1440">35</td> <td data-bbox="451 1362 565 1440">SOBRE</td> <td data-bbox="565 1362 846 1440">Semilla de romero (Salvia rosmarinus)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1440 451 1518">35</td> <td data-bbox="451 1440 565 1518">SOBRE</td> <td data-bbox="565 1440 846 1518">Semilla de hierbabuena (Mentha spicata)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1518 451 1596">35</td> <td data-bbox="451 1518 565 1596">SOBRE</td> <td data-bbox="565 1518 846 1596">Semilla de menta (Mentha)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1596 451 1673">2</td> <td data-bbox="451 1596 565 1673">BULTO</td> <td data-bbox="565 1596 846 1673">Peat moss sustrato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1673 451 1751">10</td> <td data-bbox="451 1673 565 1751">BUKTO</td> <td data-bbox="565 1673 846 1751">Perlita bulto de 100 litros sustrato</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1751 451 1829">1000</td> <td data-bbox="451 1751 565 1829">PZA</td> <td data-bbox="565 1751 846 1829">Bolsa de siembra 30x42 negra</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1829 451 1906">50</td> <td data-bbox="451 1829 565 1906">PZA</td> <td data-bbox="565 1829 846 1906">Charola de poliestireno de 144 cavidades x 5 cm</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1906 451 1984">30</td> <td data-bbox="451 1906 565 1984">MTS</td> <td data-bbox="565 1906 846 1984">Manguera de plástico tramada de 1/2"</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 1984 451 2062">2</td> <td data-bbox="451 1984 565 2062">TRAMO</td> <td data-bbox="565 1984 846 2062">PVC de 4" sanitario de 6 mts</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 2062 451 2100">1</td> <td data-bbox="451 2062 565 2100">20L</td> <td data-bbox="565 2062 846 2100">Garrafa de 20 L de ácido fosfórico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 2139 451 2100">6</td> <td data-bbox="451 2139 565 2100">25 K</td> <td data-bbox="565 2139 846 2100">Nitrato de calcio (Ca(NO3)2)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 2217 451 2100">2</td> <td data-bbox="451 2217 565 2100">25 K</td> <td data-bbox="565 2217 846 2100">Sulfato de magnesio (MgSO4 7H2O)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="354 2295 451 2100">2</td> <td data-bbox="451 2295 565 2100">25 K</td> <td data-bbox="565 2295 846 2100">Sulfato de potasio (K2S04)</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	U. MED	DESCRIPCIÓN	1	SOBRE	1000 Semillas tomate hibrido (Lycopersicum esculentum mil) El Cid	1	SOBRE	5000 Semillas chile serrano hibrido (Capsicum annum) Camino real	1	LIBRA	Semilla de lechuga hibrido lactuca sativa Great lakes	5	KG	Semilla cilantro (coriandrum sativum)	35	SOBRE	Semilla de lavanda (Lavandula officinalis)	35	SOBRE	Semilla de romero (Salvia rosmarinus)	35	SOBRE	Semilla de hierbabuena (Mentha spicata)	35	SOBRE	Semilla de menta (Mentha)	2	BULTO	Peat moss sustrato	10	BUKTO	Perlita bulto de 100 litros sustrato	1000	PZA	Bolsa de siembra 30x42 negra	50	PZA	Charola de poliestireno de 144 cavidades x 5 cm	30	MTS	Manguera de plástico tramada de 1/2"	2	TRAMO	PVC de 4" sanitario de 6 mts	1	20L	Garrafa de 20 L de ácido fosfórico	6	25 K	Nitrato de calcio (Ca(NO3)2)	2	25 K	Sulfato de magnesio (MgSO4 7H2O)	2	25 K	Sulfato de potasio (K2S04)						
CANTIDAD	U. MED	DESCRIPCIÓN																																																													
1	SOBRE	1000 Semillas tomate hibrido (Lycopersicum esculentum mil) El Cid																																																													
1	SOBRE	5000 Semillas chile serrano hibrido (Capsicum annum) Camino real																																																													
1	LIBRA	Semilla de lechuga hibrido lactuca sativa Great lakes																																																													
5	KG	Semilla cilantro (coriandrum sativum)																																																													
35	SOBRE	Semilla de lavanda (Lavandula officinalis)																																																													
35	SOBRE	Semilla de romero (Salvia rosmarinus)																																																													
35	SOBRE	Semilla de hierbabuena (Mentha spicata)																																																													
35	SOBRE	Semilla de menta (Mentha)																																																													
2	BULTO	Peat moss sustrato																																																													
10	BUKTO	Perlita bulto de 100 litros sustrato																																																													
1000	PZA	Bolsa de siembra 30x42 negra																																																													
50	PZA	Charola de poliestireno de 144 cavidades x 5 cm																																																													
30	MTS	Manguera de plástico tramada de 1/2"																																																													
2	TRAMO	PVC de 4" sanitario de 6 mts																																																													
1	20L	Garrafa de 20 L de ácido fosfórico																																																													
6	25 K	Nitrato de calcio (Ca(NO3)2)																																																													
2	25 K	Sulfato de magnesio (MgSO4 7H2O)																																																													
2	25 K	Sulfato de potasio (K2S04)																																																													

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO			CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
	3	1 K	Multimicro de 1kg. Microelementos quelatos goteo						
	2	50 K	Urea CO(NH <sub>2</sub> ) <sub>2</sub>						
	2	50 K	Fosfonitrato de amonio (NH <sub>4</sub> NO <sub>3</sub> )						
<b>UNIDAD ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA ZONA MEDIA</b>									
PARTIDA <b>44</b> REQ 1763  FONDO 1211	Pza Fermentador cónico. Volumen de 30 litros, para elaboración de bebidas alcohólicas, material plástico con fondo para levadura			6	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>45</b> REQ 1764  FONDO 1211	Pza Jaula para conejos. Módulo de 3 espacios para engorda de conejos			4	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>46</b> REQ 1764  FONDO 1211	Pza Jaula para aves. Equipo utilizado para cría de pollos en exteriores, elaborada en acero galvanizado			1	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>47</b>  REQ 1765  FONDO 1211	Pza Licuadora industrial, construcción en acero inoxidable, diseño robusto y estético. Incluye base y 3 vasos intercambiables de 3.5 y 7 litros para 3 en 1. Con sensor termomagnético para evitar sobrecalentamiento			1	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>48</b> REQ 1765  FONDO 1211	Pza Horno fermentador para panificación. Fuente de calentamiento por gas, capacidad de 16 charolas de 40x60 cm. Control de temperatura ajustable 30 a 110°C con control de humedad. Potencia 2.6kw 110 V/60 Hz. Peso 50 kg.			1	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>49</b> REQ 1765  FONDO 1211	Pza Despulpadora de frutas, también trozadora, licuadora y refinadora. Elaborada en acero inoxidable, motor 1HP-(1.750 R.P.M.) capacidad: 200 kilos/h a 500 kg/h			1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>50</b> REQ 1765	Pza Repisa anaquel 4 niveles elaborada en acero inoxidable 90x50x175 cm			9	5 seman as	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO 1211							
PARTIDA <b>51</b> REQ 1765  FONDO 1211	Pza Cortadora-picadora, food cutter procesador con salida de motor para accesorios, ½ hp, plato 14". Gran versatilidad para corte, picado, desmenuzado y rebanado	1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>52</b> REQ 1766  FONDO 1211	Pza Electrodo ST270 PH 2 en 1 de vidrio semisólidas (OHAUS)	2	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>53</b> REQ 1766  FONDO 1211	Pza Prensa manual de frutas. Elaborada en acero inoxidable, 6 litros de capacidad	2	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>54</b> REQ 1766  FONDO 1211	Pza Corcholador manual. Instrumento para colocar corcholatas en botellas	2	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>55</b> REQ 1767  FONDO 1211	Pza Lector de microplacas. Equipo para determinaciones colorimétricas de proteína, placas de 96 pozos y filtros instalados	1	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>56</b> REQ 1766  FONDO 1211	Pza Equipo digestor KJELDAHL. Tamaño de 8 placas 220 V	1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>57</b> REQ 1766  FONDO 1211	Pza Analizador de grasas. Equipo utilizado en la determinación de grasas en alimentos, 6 plazas	1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>58</b> REQ 1768	Pza Congelador horizontal. Capacidad de 7 FT3	2	5 seman as	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTÍA
FONDO 1211							
PARTIDA <b>59</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Parrilla eléctrica con agitación 120V	2	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>60</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Estación regadera y lavajos. Equipo de emergencia acero galvanizado	4	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>61</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Bomba de vacío 60l/min. ½ hp 120V	1	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>62</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Balanza. Equipo Analizador de humedad infrarrojo (0.01G) MGB23 OHAUS	1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>63</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Molino industrial pulverizador de granos y semillas. Producción aproximada de 1 a 5 kg/h transmisión por medio de motor bifásico de 1-HP, 3500 RPM	1	8 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>64</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Estufa lineal 1 sección, acero inoxidable 56.5x70.4x60.4	2	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA <b>65</b> REQ 1768  FONDO 1211	Pza Refractometro 0-95° brix e índice de refracción 1.33-1.53 resolución de 0.1 en °Brix y 0.0001 en IR; precisión: +/-0.2 en Brix – Y +/-0.0003 en ir, con compensación automática de la temperatura (ATC) para °Brix; indicador – de temperatura (OC/F), calibración a cero – con agua, resistencia al agua	2	5 seman as	No	No	No	1 año
PARTIDA	Pza	1	5	No	No	No	1 año

PARTIDA NO. DE REQUISICIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	INSTALACIÓN	CAPACITACIÓN	PUESTA EN MARCHA	GARANTIA
66 REQ 1768  FONDO 1211	Pontenciómetro portátil PH de 0 a 14, medidor de temperatura 0-100°C O´HAUS		seman as				

**LAS MARCAS Y MODELOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES OFERTADOS REÚNAN Y CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS.**

**IMPORTANTE:**

**LA PARTIDA 16 ESTÁ INTEGRADA VARIAS CELDAS, POR LO TANTO, TODAS SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE, SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS, EN CASO DE FALTAR ALGUNA LÍNEA SE TENDRÁ AL LICITANTE POR INCURRIENDO EN CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

**LA PARTIDA 25 ESTÁ INTEGRADA VARIAS CELDAS, POR LO TANTO, TODAS SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE, SE DEBERÁN COTIZAR TODOS LOS CONCEPTOS, EN CASO DE FALTAR ALGUNA LÍNEA SE TENDRÁ AL LICITANTE POR INCURRIENDO EN CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

## ANEXO 2

### REDACCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTIA

La fianza deberá llevar la siguiente redacción:

#### **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10%:**

**Nombre de la afianzadora**, se constituye fiadora hasta por la suma de **monto en número y letra (10% del monto total del contrato con IVA)**, a favor y disposición de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ para garantizar por nombre legal de la empresa, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con un importe total de \$ **Repetir importe total del contrato con IVA con numero y letra**, de **fecha de la firma del contrato**, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_ y de los anexos del mismo; responder de vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, en que hubiere incurrido el fiado, en términos del contrato. El contrato citado tiene por objeto la adquisición de \_\_\_\_\_ de acuerdo a la propuesta técnica y económica que presenta el prestador y que como anexo se agrega debidamente al citado contrato.

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos de que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ”.

### ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

<b>DATOS GENERALES</b>		
<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b> Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
<b>Nombre de la persona Física ó Moral:</b> Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
<b>Domicilio.-</b> Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
<b>Calle y número:</b>		
<b>Colonia:</b>	<b>Código Postal:</b>	
<b>Delegación o Municipio:</b>	<b>Entidad federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo electrónico:</b>
<b>Para Persona Moral:</b>		
<b>Actividad Económica de la Empresa:</b> Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
<b>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>		
<b>Relación de accionistas y/o socios.-</b>		
<b>Apellido Paterno:</b>	<b>Apellido Materno:</b>	<b>Nombre(s)</b>
<b>Reformas al acta constitutiva:</b>		
<b>Para Persona Física:</b>		
<b>Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:</b>		
<b>Actividad Económica preponderante:</b> Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
<b>Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):</b>		
<b>Nombre del apoderado o representante:</b>		
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>		
<b>Escritura pública número:</b>	<b>Fecha:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
FECHA Y LUGAR**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**(Carta de aceptación de bases)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ contratación de: \_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 5**

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19  
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes  
Contratación de Servicios y Arrendamientos de  
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)  
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la  
contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe  
\_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la  
persona física o moral \_\_\_\_\_ me  
permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la  
empresa \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se  
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y penúltimo  
párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y  
Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 6**  
**(Carta de declaración de integridad)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral**  
\_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial  
No. \_\_\_\_\_ para la contratación de:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo  
protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán  
de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San  
Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a  
los demás participantes.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 7**  
**Declaración Bajo Protesta de decir verdad**

**Persona Física o Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

\_\_\_\_\_ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 8**

**(Manifestación de inexistencia de Conflicto de Interés)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En cumplimiento al artículo 49 fracción VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que el que suscribe no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, es decir, no existe Conflicto de Interés, por lo que es procedente mi participación en la Licitación Pública Nacional Presencial \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
FIRMAS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL  
SOBRE LA SOCIEDAD**

**NOTA: En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.**

**ANEXO 9**

**Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).  
(Papel membretado del licitante)**

FECHA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición. Al respecto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_. De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.**

**NOTA:**

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

## ANEXO 10

### Escrito de no inhabilitación. (Papel membretado del licitante)

FECHA \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-

(Nombre de la persona física o del representante legal del licitante) \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente Invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y/o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública /o Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Reglamentos Universitarios.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma**

**ANEXO 11**

**(Carta de la vigencia de la oferta)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_ con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. \_\_\_\_\_ para la contratación de: \_\_\_\_\_ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**ANEXO 12**  
**(Propuesta Económica)**  
(Membrete de la persona física o moral)  
**EJEMPLO**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION BREVE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>	<b>IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA</b>
1	Computadoras	50	\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2	Impresoras	10	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3	Multifuncionales	6	\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4	Fax	1	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
<b>TOTAL DE LAS PARTIDAS</b>						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

## Anexo 13

### (Modelo de Contrato)

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADA POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD"; Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **DECLARACIONES:**

##### **"LA UNIVERSIDAD":**

1. Es una Institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionistas conforme a su Ley Reglamentaria del artículo 11 (anterior 100) de la Constitución Política del Estado, emanada del decreto No.53 del XXXIX Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de diciembre de 1949.
2. De acuerdo al artículo 3° de su Ley Reglamentaria, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estatuto Orgánico que rige a esta Institución.
3. En este acto la representa el **LIC. MARTIN JOEL GONZALEZ DE ANDA**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión del 07 de mayo de 2020, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.
4. Señala como su domicilio legal para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Álvaro Obregón No.64 (antiguo) Zona Centro, C.P.78000, San Luis Potosí, S.L.P.

##### **II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.1** Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe el Notario Público No. \_\_ Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**II.2** Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

**II.3** Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.4** Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. \_\_\_\_\_, Tomo \_\_, Libro \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_; ante la fe del Notario Público No. \_\_ Lic. \_\_\_\_\_, con ejercicio en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

**II.5** Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

**AMBAS PARTES RECONOCEN QUE** Con fundamento en los artículos 26 fracción II, **30, 34, 35 y 37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con motivo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_" cuyo Dictamen de fallo se dio el \_\_\_\_\_, donde se determinó donde se determinó que la empresa \_\_\_\_\_, cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100M. N.), precio fijo con Impuesto al Valor Agregado Incluido; quedando como ganadora de la Partida \_\_\_\_\_.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo \_\_\_\_\_, comprendidos dentro del Programa \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Dictamen de Fallo de la Licitación Pública Nacional \_\_\_\_\_ "\_\_\_\_\_", donde se adjudicó al "Proveedor" la compra de \_\_\_\_\_ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** "LA UNIVERSIDAD", encomienda a "EL PROVEEDOR" el suministro y colocación de \_\_\_\_\_, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida \_\_\_\_\_.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total del contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de \_\_\_\_\_ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

**TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de \_\_\_ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las \_\_\_\_\_ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a \_\_\_\_\_, Jefe de \_\_\_\_\_, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

**CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.-** La recepción de los bienes, queda sujeta al ~~punto 1.5~~ de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato, haciendo efectiva la garantía de incumplimiento descrita en la Cláusula Séptima.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de \_\_\_ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el

segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO.-** Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta \_\_\_\_ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

**SÉXTA.- GARANTÍAS.-** Con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" debe de constituir garantía de:

- I. Cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato. Deberá constituirse dentro de 10 días naturales a la fecha de firma del contrato, mediante la presentación de la Póliza de Garantía, por Compañía Afianzadora Autorizada por un importe del 10% del Monto total del Contrato, la cual se otorgará a nombre de la Institución, y será entregada en las Oficinas de la Secretaría Administrativa.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto al Apartado 7, I de las Bases. El proveedor otorga una garantía de \_\_ año a partir de la recepción y aceptación de los bienes.

La Póliza de Garantía tendrá como requisitos mínimos que:

- Fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Que para liberar la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA UNIVERSIDAD".
- Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte Resolución definitiva por Autoridad Competente.
- Que la Institución Afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos previstos en los artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- En caso de prórroga o espera, la vigencia de la Fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto, la compañía emisora de la Fianza, pagará hasta el monto total garantizado
- Estará en vigor por \_\_\_\_\_ más, contando a partir de la fecha de recepción total de los bienes y en caso de defectos, vicios ocultos y responsabilidades en que hubiese

incurrido el proveedor derivadas del contrato y sus anexos, continuara vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades de conformidad con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

- La cancelación de la misma no releva al proveedor de su responsabilidad en lo que se refiere a la calidad de los bienes.
- Garantía de los bienes por el periodo mínimo de 1 año en todas sus partes a partir de la entrega recepción de éstos.

Es obligatorio para "EL PROVEEDOR" responder por defectos y vicios ocultos de los bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos estipulados en este contrato, y la legislación aplicable como lo señala el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de retraso por parte de "EL PROVEEDOR" en los tiempos de entrega de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a "EL PROVEEDOR".

Con fundamento en los artículos, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 y 97 de su Reglamento, y mediante Acuerdo del Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 29 de noviembre de 2018, se determina el tipo de cobro de penalidades, en el caso de incumplimiento por parte del proveedor:

Se dan dos tipos de penalización:

- III. Penas convencionales por atraso en la entrega parcial o total de los bienes o en la prestación de los servicios.
- IV. Penas convencionales en función de los bienes entregados o servicios prestados parcial o total de manera deficiente técnicamente determinadas por el usuario.

Penalidades que estarán sujetas a los siguientes:

2. Se aplicarán en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente o entregados de manera parcial o deficiente técnicamente.
3. Las penalidades deberán calcularse a partir de la fecha señalada en el contrato hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.
4. Las penalidades no pueden exceder del 10% del monto total del contrato.
5. Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios.
6. Las penalidades se calcularán conforme a lo siguiente:

- D. El 1 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, cuando no excedan del primer mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- E. El 2 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del primero al segundo mes a partir de la fecha de entrega pactada.
- F. El 2.5 al millar por cada día de atraso o incumplimiento técnico, multiplicado por el monto total adjudicado, del segundo mes en adelante a partir de la fecha de entrega pactada.

El pago de la contraprestación pactada en su contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- e) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte de la Secretaría Administrativa y llevará a cabo el procedimiento y resolución para el cobro de la penalidad.
- f) Hecho lo anterior, se le notificará a "EL PROVEEDOR", vía correo electrónico, para que proceda a efectuar el pago por concepto de penalidad, debiendo transferir la cantidad determinada, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.
- g) "EL PROVEEDOR", deberá presentar ante la Secretaría Administrativa, el comprobante de pago a nombre de la Institución, por concepto de la penalidad, misma que a su vez, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a "EL PROVEEDOR".
- h) El pago del monto del contrato se realizará una vez que "EL PROVEEDOR" cumpla con el punto inmediato anterior.

"LA UNIVERSIDAD" no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

**OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación

hecha por escrito a "EL PROVEEDOR"; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", que se estipulan en el presente contrato. Reservándose "LA UNIVERSIDAD" su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para "LA UNIVERSIDAD", aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR", será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

**NOVENA.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS \_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.  
LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA.**

\_\_\_\_\_  
(USUARIO)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR"